

en su caso, en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, y en su caso, aplicación de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar, los documentos sometidos a aprobación, en el domicilio social, o a solicitar el envío de copia simple de los mismos, de forma gratuita.

En Torrejón a, 29 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Raimundo Javier Susaeta Erburu.—26.434.

MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutualidad adoptado en la sesión celebrada el 7 de mayo de 2003, se convocan las reuniones Provinciales previas a la Asamblea General Ordinaria y la Asamblea General Ordinaria que se celebrarán en las fechas, horas y lugares, con el Orden del Día que respectivamente se expresan a continuación.

Las reuniones provinciales previas a la Asamblea General se celebrarán en única convocatoria en las provincias que se mencionan a continuación y los días y hora que se señalan para las mismas:

A Coruña: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Fernández González número 6-1.º

Albacete: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Concepción número 11-3.º-izquierda.

Alicante: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Rambla Méndez Núñez número 28-32, 2.ºB.

Almería: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Obispo Orbera número 26, entresuelo. Oficina 2.

Ávila: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Paseo de la Estación número 17.

Badajoz: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Paseo de Castelar sin número.

Barcelona: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Diputación número 180, 2.º, A.

Bilbao: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Avenida Zumalacárregui número 40.

Burgos: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Vitoria número 22-24.

Cáceres: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Urbanización Los Castellanos.

Cádiz: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Ancha número 22, 2.º

Castellón: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Mayor número 74, 1.º, 1.ª

Ceuta: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Ancha número 22, 2.º, Cádiz.

Ciudad Real: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Ramón y Cajal número 2-1.ªplanta.

Córdoba: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Avenida Ronda de los Tejares número 32, escalera 1.ª, 5.ª Planta, número 157.

Cuenca: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en San Ignacio de Loyola número 9.

Girona: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle San Francisco número 21, 3.º, B.

Granada: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle San Antón número 72, 4.º, 17, Oficinas Real Center.

Guadalajara: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Autovía NII, km. 55.

Huelva: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Pablo Roda número 10.

Huesca: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle del Parque número 34.

Illes Balears: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Convent dels Caputxins número 4-A-2.º-Edificio Orisba, Palma de Mallorca.

Jaén: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle San Clemente número 3-3.ª-Edificio Extremera.

La Rioja: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Miguel de Villanueva número 5-6.º-B, Logroño.

Las Palmas: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Avenida José Mesa y López número 8, 2.º

León: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Burgo Nuevo número 24, 1.º

Lleida: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Paseo de Ronda número 63.

Lugo: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Avenida Ramón Ferreiro número 21.

Madrid: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Princesa número 2, 2.º, oficina 3.

Málaga: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Alameda de Colón número 9, entreplanta.

Melilla: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Alameda de Colón número 9, entreplanta, Málaga.

Murcia: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Manresa número 1, 3.ª, edificio Elyos.

Ourense: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Curros Enriquez número 1.

Oviedo: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Melquiades Álvarez número 26, entresuelo.

Palencia: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Avenida de Cuba número 25.

Pamplona: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Avenida Zaragoza número 5.

Pontevedra: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Michelena número 11, 5.º C.

Salamanca: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Mayor número 9-2.ª A.

San Sebastián: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Plaza Pio XII número 7.

Santander: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Paseo Pereda número 32, principal derecha.

Segovia: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Doctor Velasco número 9.

Sevilla: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Plaza Josefa Reina Puerto número 3, 2.ª planta.

Soria: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Zaragoza sin número.

Santa Cruz de Tenerife: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Plaza Candelaria número 28, 2.º, Oficina 276, Edificio Olimpo.

Tarragona: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Plaza Jacinto Verdaguer número 8.

Teruel: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Paseo del Ovalo número 1.

Toledo: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Avenida Castilla La Mancha número 3.

Valencia: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Plaza Ayuntamiento número 26, entresuelo.

Valladolid: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Plaza Santa Ana número 7, 1.º, A.

Vitoria-Gasteiz: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Portal de Castilla número 8.

Zamora: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en Plaza Mercado número 20.

Zaragoza: 23 de Junio de 2003, a las diez horas en calle Coso número 98-100.

Con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la Comisión de Control.

Segundo.—Informe de la Auditoría.

Tercero.—Informe y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Ejercicio de 2002, Individuales y Consolidadas, Propuesta sobre distribución de Resultados y Presupuesto para el Ejercicio de 2003.

Cuarto.—Propuesta de modificación de los artículos que se citan de los vigentes Estatutos de la Mutualidad para su adaptación al Real Decreto 1430/2002, de 27 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social:

Artículo 3.º Añadir el punto 4, en el sentido de que conste la autorización como Gestora de Fondos de Pensiones.

Artículo 7.º b) Suprimir «extranjeros residentes en España».

Artículo 8.º, 1. Condición de mutualista del asegurado en caso de no coincidencia en la misma persona la condición de tomador del seguro y asegurado.

Capítulo II. Añadir en el epígrafe de la Sección Primera la palabra «Obligaciones» en sustitución de «Deberes».

Artículo 22.º Supresión del párrafo 3.º

Artículo 24.º Ejercicio del voto de los socios residentes en Ceuta y Melilla.

Artículo 25.º, letras a) y b). Añadir la expresión «o ratificar». Añadir letra j), transcribiendo lo establecido en el Artículo 36.1, letra i) del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

Artículo 26.º, 1. «La Asamblea General se celebrará necesariamente en la sede del domicilio social de la Mutualidad en Valencia», suprimiendo todo el resto del apartado 1.

Artículos 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 32.º y 33.º Suprimir la expresión «Reuniones Provinciales» y sustituirla por «Asambleas Previas».

Artículo 27.º, 1. Suprimir la expresión «en el Boletín Oficial del Registro Mercantil» y la expresión «de mayor circulación».

Artículo 27.º, 4. Expresar «antelación mínima de quince días hábiles».

Artículo 30.º, 3. Sustituir la expresión «un plazo de 24 horas» por la expresión «una hora de diferencia».

Artículos 36.º, 1 y 38.º, 1. Añadir «un Vice-secretario».

Artículo 43.º Añadir: «Son funciones de Vice-secretario: Sustituir al Secretario en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, con idénticas atribuciones que a este último corresponden.»

Capítulo IV. Sección 1.ª Artículo 40.º Añadir la palabra «Financiero» a la expresión «Comisión de Control».

Artículo 58.º Añadir el siguiente párrafo: «Las coberturas contratadas y sus modificaciones o adiciones no tomarán efecto mientras no haya sido satisfecho el recibo de la prima.»

Disposiciones transitorias. Suprimir la Disposición Transitoria Segunda, dejando sólo una única Disposición Transitoria bajo el epígrafe «Regímenes de previsión anteriores».

Quinto.—Propuesta de modificación del párrafo cuarto de la norma preliminar cuarta del Reglamento de Prestaciones Básicas, estableciéndose que «El pago de la cuota se realizará mediante domiciliación en cuenta bancaria dentro de los cinco primeros días del periodo de pago que se hubiera concertado», suprimiendo la expresión «o en las oficinas de la Mutualidad».

Sexto.—Propuesta de modificación del artículo correspondiente al «Pago de la cuota» de los Reglamentos de los Planes de Jubilación vigentes, estableciéndose que «La primera cuota anual o fracción se satisfará en el momento de la adscripción al Plan de Jubilación y las restantes por periodos anticipados, por domiciliación de los pagos en cuenta abierta en entidad de crédito».

Séptimo.—Propuesta de modificación del párrafo primero del artículo 5.º de los Reglamentos de los Planes de Jubilación vigentes, quedando redactado en los siguientes términos: «La Mutualidad podrá conceder anticipos con interés al socio mutualista sobre el importe del derecho al valor de rescate. El límite, el tipo de interés y cualesquiera otras condiciones se determinarán en el momento de su concesión».

Octavo.—Modificar el acuerdo adoptado en la Asamblea General celebrada el 29 de junio de 2002 en el sentido de dotar a la Fundación con un capital fundacional de 500.000 euros al amparo de la Ley 50/2002, así como la aprobación de una donación anual de 100.000 euros en metálico durante 10 años con el fin de financiar las actividades iniciales de la Fundación. Establecer para dicha Fundación la denominación «Fundación Divina Pastora».

Noveno.—Ratificación de Auditores.